

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

FECHA: *Lunes 01 de agosto de 2005*

HORA: *2.00 p.m.*

LUGAR: *Sala del Consejo*

ASISTENTES: **Rafael Fernando Parra Cardona**
Rector
Julio César Victoria Aguirre
Vicerrector Académico
Alfonso Londoño Orozco
Vicerrector de Investigaciones
Pedro Nel Martínez Yepes
Representante de los Decanos
Gustavo Mora Roa
Representante de los Decanos
Numael Mora Álvarez
Representante de los Directores de Programa
Adriana Patricia Ceballos Montoya
Representante de los Estudiantes
Jhonny Leandro Vargas Sánchez
Representante de los Estudiantes
Ana Milena Ramírez Jaramillo
Secretaria General

ORDEN DEL DÍA:

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTAS:**
ACTA N° 004, 02 Junio de 2005
ACTA N° 005, 21 Junio de 2005
- 3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR**
- 4. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL,** *Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo, Ing. Diego Guerrero Castro.*
- 5. CORRESPONDENCIA**
Facultad de Educación
 - 5.1 *Oficio N° 004059, 19 julio/05, Director del Programa de Matemáticas, Efraín Alberto Hoyos Salcedo*
 - 5.2 *Oficio S.N, 21 julio/05, Estudiante Diana Carolina Vitatá Restrepo, Prog Licenciatura en Biología y Educación Ambiental*
 - 5.3 *Oficio S.N, 21 julio/05, Estudiante Solany Molina Vega, Prog Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.*
 - 5.4 *Oficio S.N, 20 junio/05, Señor Juan Manuel Foronda Blandón, lic. Administración Educativa.*
- Facultad de Ciencias Básicas**
 - 5.5 *Mención Meritorias, Oficio N° 016746, 26 de julio/05, Comité Central de Maestría.*

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006

5.6 Oficio N° 003515, 23 julio/05, Decano Facultad de Ciencias Básicas, Pedro Nel Martínez.

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

5.7 Oficio S.N, 25 julio/05, señor Carlos Alberto Valencia Motta.

5.8 Oficio S.N, 26 julio/05, Estudiante, Diana Patricia Mejía, Programa Administración de Negocios.

Facultad de Ingeniería

5.9 Mención Meritoria Oficio N° 003528, 23 junio/05, Decano (e) Facultad de Ingeniería, Luís Fernando Polanía Rivera.

Facultad de Ciencias de la Salud

5.10 Mención Meritoria Oficio N° 003268, 16 junio/95, Decano Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehah.

Varios

5.11 Oficio N° 004257, 26 julio/05, Comité de Admisiones

5.12 Oficio N° 015475, 11 julio/05, Jefe Oficina Jurídica, Dra. Luz Aída Aguirre Marín

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Vicerrector Académico propuso incluir como punto N° 5 los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. *Por medio del cual se determina la Formación Humanística como Actividad Académicas Electiva Complementaria en todos los Programas Académicos de la Universidad y Fijan Responsabilidades en la Programación y Ofrecimiento de los cursos.*
2. *Por medio del cual se definen las responsabilidades para las unidades Académicas encargadas de ejecutar las Actividades Académicas Obligatorias Institucionales y de Ley.*

Se aprobó por parte de los miembros del Consejo Académico modificar el orden del día propuesto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTAS:

ACTA N° 004, 02 Junio de 2005
ACTA N° 005, 21 Junio de 2005

Las actas fueron aprobadas con las modificaciones propuestas por los Decanos de las Facultades de Ciencias Básicas y Tecnologías y Ciencias Económicas y Administrativas.

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

El señor Rector comentó que dentro del informe presentado se encuentra en el punto N° 5 el presupuesto de Rentas y Gastos ejecutado hasta el 31 de mayo del presente año, sin embargo, ya se tiene el presupuesto actualizado hasta el 30 de junio, por lo que solicitó a los miembros que en el próximo Consejo Académico ordinario se hiciera la presentación actualizada. Los miembros del Consejo Académico accedieron a conocer dicho informe con fecha del 30 de junio del presente año. El señor Rector continuó con el informe.

1. VISITA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En cumplimiento de la primera etapa del proceso de calidad y de la normatividad del decreto 2566 de 1993, recibimos la visita de los pares académicos para 21 programas de la universidad.

La coordinación general de la visita por parte del Ministerio de Educación Nacional, estuvo a cargo del Doctor Armando Guarnido Primero, miembro del CONACES. Los programas visitados fueron:

PROGRAMA	PAR ACADÉMICO	RESULTADOS
<i>Filosofía</i>	<i>Jorge Tejedor Guarín</i>	<i>Sala del 27 de julio</i>
<i>Comunicación Social y Periodismo</i>	<i>Ancizar Narváez Montoya</i>	<i>Sala del 27 de julio</i>
<i>Ciencias de la Información y la Documentación</i>	<i>Hugo Noel Parra Forero</i>	<i>Sala del 27 de julio</i>
<i>Desarrollo Social y Comunitario</i>	<i>Luz Ángela Álvarez García</i>	<i>Sala del 27 de julio</i>
<i>Tecnología Agroindustrial</i>	<i>José Eugenio Hernández</i>	<i>Sala del 26 de julio</i>
<i>Tecnología Agropecuaria</i>	<i>Franco Humberto Obando</i>	<i>Sala del 27 de julio</i>
<i>Tecnología Química en Productos Vegetales</i>	<i>Juan Antonio Espinosa</i>	<i>Sala del 27 de julio</i>
<i>Administración de Negocios (Distancia)</i>	<i>Luz Sofía Álvarez Méndez</i>	<i>Pendiente informe</i>

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

<i>Administración de Negocios (Presencial)</i>	<i>Harold Silva Méndez</i>	<i>Pendiente Informe</i>
<i>Contaduría Pública</i>	<i>Javier Alonso García</i>	<i>Pendiente Informe</i>
<i>Química</i>	<i>Dagoberto Cáceres</i>	<i>Sala del 28 de Julio</i>
<i>Biología</i>	<i>María Emma Villamizar</i>	<i>Sala del 26 de Julio</i>
<i>Gerontología</i>	<i>Leonor Luna Torres</i>	<i>No tiene fecha</i>
<i>Salud Ocupacional</i>	<i>Enrique Guerrero Medina</i>	<i>No tiene fecha</i>
<i>Tecnología en Electrónica</i>	<i>Guillermo Teuta</i>	<i>Sala del 25 de julio</i>
<i>Física</i>	<i>José Hermán Muñoz</i>	<i>Sala del 25 de julio</i>
<i>Tecnología en Obras Civiles</i>	<i>Salomón Frost</i>	<i>Sala del 25 de julio</i>
<i>Tecnología en Topografía</i>	<i>Wilson Ernesto Cargas</i>	<i>Sala del 25 de julio</i>
<i>Ingeniería de Alimentos</i>	<i>Nelly Morales Pedraza</i>	<i>Sala del 25 de Julio</i>
<i>Profesional en Nuevas Tecnologías de la Información y la documentación</i>	<i>Jorge A. Meléndez</i>	<i>No tiene fecha</i>
<i>Licenciatura en Educación Física y Deporte</i>	<i>Jaime Cruz Cerón</i>	<i>Registro Calificado</i>

Como fruto de anteriores visitas se obtuvieron los registros calificados para los programas de: Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Civil, Enfermería y Medicina. Los programas de Educación ya tiene con anterioridad la acreditación previa.

El señor Rector comentó con respecto al punto 1 del informe que algunas de las salas que se tenían previstas para el 25 de julio fueron modificadas para el día 4 de agosto. Las demás fechas no sufrieron modificación y hasta el momento no se conocen los resultados obtenidos por algunos de estos programas.

2. Sistema de acreditación de alta calidad ante el CNA.

Se encuentran en la elaboración del documento de autoevaluación los programas de Ingeniería Civil, Medicina, Comunicación Social, Licenciatura en Biología. Otros programas se encuentran realizando los talleres pertinentes de acuerdo con la guía para la Acreditación de alta calidad, diseñado por la universidad para este efecto.

3. Sistema de Indicadores de Educación Superior:

La propuesta de Indicadores es el resultado de varios talleres realizados con funcionarios jefes de las oficinas de planeación y oficinas estadísticas de las universidades públicas. Estos talleres los he liderado en compañía del Doctor Carlos Salamanca, Rector de la Universidad Politécnica de Tunja y por delegación del Consejo Nacional de Rectores del SUE. (Sistema Universitario Estatal). El

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006

informe final se presentará a los rectores y al Ministerio de Educación Nacional en los días 27 y 28 de julio. En caso de ser adoptados por estas instancias las universidades públicas adquirimos el compromiso de implementarlos.

4. Inducción a Decanos y Directores de Programas:

Con motivo de la vinculación de nuevos decanos y directores de programas, se llevó a cabo un programa de 2 días en el cual se dio información complementaria a los directivos académicos sobre diferentes aspectos de la vida Institucional.

Esta inducción recibió el reconocimiento por parte de los invitados, pues a pesar de la experiencia y el conocimiento que de la Universidad ellos tienen, los cambios en los procesos académicos y el cambio del Estatuto General, requieren la actualización de los funcionarios.

5. *Informe presupuesto 2005, e informe de ejecución presupuestal, de enero a mayo de 2005 y estados financieros, presentados por la Jefe de la Oficina de la División Contable y Financiera.*

6. *Informe sobre el proceso de saneamiento contable en la Universidad del Quindío, junio de 2005*

Con respecto al informe sobre saneamiento contable, este punto se considera un tema de carácter administrativo, por tanto, es el Consejo Superior quien debe conocerlo.

Igualmente comentó que ya fue entregado el primer desembolso del crédito FAD embarcado en España. El proceso ya se encuentra en ejecución y se aspira a que al final del año la Universidad del Quindío tenga muchas de los equipos instalados y funcionando. Sin embargo, se tiene seguridad que en el I Semestre del año 2006, al inicio de las actividades académicas estarán todos los equipos funcionando. Pidió el apoyo de los Vicerrectores, decanos y Directores de Programa en la vigilancia de dichos equipos, ya que mientras estos son instalados deben ser almacenados en la

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006

Universidad del Quindío. Se espera que no se presente ninguna dificultad.

El Vicerrector de Investigaciones preguntó al señor Rector: ¿Ya se tienen listas las preinstalaciones requeridas para los equipos?

El señor Rector respondió que con las preinstalaciones se ha tenido alguna dificultad. La Administración con tiempo le solicitó a los profesores un informe técnico en el que se explicara en dónde y como debían ser instalados los equipos. Estos informes fueron presentados, pero ahora algunos de los profesores no están de acuerdo con las decisiones tomadas por sus compañeros.

Sin más comentarios por parte de los miembros del Consejo Académico el señor Rector dio por concluido el informe.

4. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, *Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo, Ing. Diego Guerrero Castro.*

El señor Rector manifestó que una vez realizado por parte del equipo de la oficina de Planeación y Desarrollo el documento sobre el Plan de Desarrollo Institucional (P.D.I), éste debe ser conocido por los miembros del Consejo Académico para que en este espacio sea discutido, analizado y se hagan todas las observaciones que dicho documento requiere. El P.D.I. será la carta de navegación que tendrá la Universidad del Quindío por el término de diez años.

El Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo, Ing. Diego Guerrero Castro adujo que la elaboración y construcción del Plan de Desarrollo Institucional fue un trabajo muy interesante por la participación que se tuvo de los diferentes actores de la Institución. Además se contó con la colaboración y dirección del experto en el tema doctor Daniel Uribe Restrepo como Asesor de la Oficina de Planeación, especialmente en la aplicación de una metodología novedosa llamada Forjando Futuro.

El Doctor Daniel Uribe Restrepo realizó la presentación del P.D.I e informó cómo se construyó y cuáles fueron los resultados del trabajo. Además de lo anterior enfatizó que se hizo una evaluación del Plan de Desarrollo Institucional anterior, lo que permitió conocer cuáles fueron los aciertos y desaciertos.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

COMENTARIOS

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que se ha realizado un buen ejercicio en la construcción de este nuevo Plan teniéndose como base la evaluación del plan anterior, lo que permitió conocer los aciertos y desaciertos que tuvo la Universidad en la aplicación y ejecución de él. Es importante además resaltar la claridad que tiene el documento con respecto a las diferencias entre el P.D.I y el P.E.I (Plan Educativo Institucional). Sin embargo, hace la crítica que la misión y la visión como están formuladas son muy extensas lo que no permite su fácil recordación.

El Doctor Daniel Uribe respondió que siempre se ha pensado que la misión y la visión deben ser tan amplias que permita ver hacia donde va la Universidad. Es conciente que la formulación se encuentra muy extensa, pero para que exista una verdadera apropiación de ellas se debe hacer un trabajo conjunto con toda la Comunidad Universitaria. Esta misión, para que sea apropiada, llevará algún tiempo.

El Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo manifestó que una vez aprobado el P.D.I por parte del Consejo Superior, se deben hacer unos afiches que contengan la misión y la visión de la Universidad e instalarlos en las diferentes oficinas de la Universidad, e igualmente apoyarnos en la plataforma tecnológica para enviarlos vía Internet a todos los correos. Es necesario hacer una buena y amplia divulgación de la misión y visión institucionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas comentó que con la implementación de este nuevo Plan de Desarrollo Institucional y la modificación de la misión y visión Institucional obligan a que todas las Facultades y los programas académicos reformen su misión y visión.

El señor Rector adujo que una vez formulados la misión y visión institucional, las facultades y programas deben también reformularlas nuevamente.

El Director del Programa de Español y Literatura comentó que la propuesta es muy interesante y se identifica claramente que el P.D.I. Se constituye en un norte para la Universidad. Hizo saber a los miembros del Consejo Académico que varios docentes de la

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

Institución están construyendo críticas sanas al documento, ésta es la esencia de la calidad institucional y no se deben comprometer si no discuten, no conocen y no participan en la elaboración del documento. Es importante conocer como abrir la participación de la comunidad en torno al mismo.

El Dr. Daniel Uribe Restrepo informó que la inquietud anterior fue discutida en la Granja Bengala el día que se les realizó la inducción a los Decanos y Directores de Programa. Allí se determinó que un buen canal para conocer estas observaciones es hacerlas a través de los diferentes representantes al Consejo Académico.

El Director del Programa de Español y Literatura propuso abrir nuevos canales de diálogo, abrir espacios con los profesores a fin de dar a conocer las diversas opiniones sobre el documento.

El señor Rector informó que en la construcción del documento participaron todos los sectores, administrativos, docentes, directivos, estudiantes y los sindicatos. Los avances que del documento siempre estuvieron en la página Web con el fin de dar a conocer cómo y en que estado se encontraba el documento del P.D.I. Consideró que el trabajo estuvo muy socializado; sin embargo, no es posible que todas las personas se interesen en conocer el documento cuando está en discusión sino que solo lo hacen cuando se determina que el documento se encuentra en fase de aprobación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías manifestó que en cuanto a la vinculación y nombramiento de docentes y catedráticos esta será o no será muy costosa, dependiendo del ejercicio que haga el Vicerrector Administrativo. Consideró que es necesario dedicarle otra sesión para despejar dudas.

Preguntó: ¿Por qué el P.D.I se encuentra proyectado a 10 años?, lo cual comprometería a las futuras administraciones.

El Vicerrector de Investigaciones manifestó que Plan de Desarrollo Institucional es un Plan dinámico que debe ser evaluado cada año. La Universidad debe apuntar a proyectarse a varios años, el Plan está contemplado con 26 proyectos para que sean desarrollados en el tiempo, sin embargo, el presupuesto sólo está proyectado para los tres primeros años.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que comparte la preocupación del Decano de Ciencias Básicas y Tecnologías y la consideró válida. Hoy, en la planeación moderna se contempla la teoría del riesgo que tiene mayor relevancia.

El señor Rector manifestó que es un plan a largo plazo pero con metas a corto plazo, con estrategias de evaluación permanente que permite acoplar y reacomodar el documento.

Igualmente comentó que se acoge la solicitud que requieren mayor tiempo para estudiarlo y debatirlo en una semana.

5. PROYECTO DE ACUERDO

5.1 Por medio de la cual se determina la Formación Humanística como Actividad Académicas Electiva Complementaria en todos los Programas Académicos de la Universidad y Fijan Responsabilidades en la Programación y Ofrecimiento de los cursos.

El proyecto fue analizado, discutido y aprobado por lo miembros del Consejo quienes consideraron necesarios varios cambios de tipo formal, los cuales quedaron consignados en el documento que se transcribe a continuación.

Que la política académica curricular de la Universidad del Quindío establece la distribución según el mínimo de créditos de las actividades académicas y que en ella se establecen las Actividades Electivas Complementarias, con un número mínimo de 12 créditos académicos.

Que el artículo 12 del Acuerdo 018 de diciembre 18 de 2003, establece que en el marco de la formación integral, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, los programas definirán las actividades humanísticas como electivas complementarias para los programas disciplinares.

Que el artículo 20 del Acuerdo 018 de diciembre 18 de 2003, designa a los Consejos Académico, de Facultad y Curriculares responsables del diseño, aprobación, ejecución y evaluación de las actividades de docencia, investigación y proyección social.

Que el Parágrafo del Artículo 24 del Acuerdo 018 de diciembre 18 de 2003, designa a la Vicerrectoría Académica, para elaborar en Coordinación con las Facultades el portafolio de servicios de las Unidades Académicas.

Que se hace necesario determinar la Formación Humanística como Actividad Académica Electiva Complementaria, además reglamentar el contenido de los espacios académicos y el número de estudiantes por grupo y los horarios,

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

Que el Consejo Académico en la sesión realizada el 1 de agosto de 2005, aprobó determinar la Formación Humanística como Actividad Académica Electiva Complementaria en todos los programas académicos de la Universidad y fijó las responsabilidades en la programación y ofrecimiento de los cursos

ACUERDA

ARTÍCULO 1. *Determinar la Formación Humanística como Actividad Académica Electiva Complementaria, para todos los programas académicos de pregrado en las modalidades presencial y distancia de la Universidad.*

ARTÍCULO 2. *Designar a la Vicerrectoría Académica, y al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, como responsables de programar los cursos de las Electivas Complementarias, que cursarán todos los estudiantes, en la modalidad presencial y distancia.*

Parágrafo: *Las Facultades diferentes a la de Ciencias Humanas y Bellas Artes podrán proponer a la Vicerrectoría Académica los cursos que desde sus saberes y con visión humanística puedan ofrecer a la comunidad estudiantil.*

ARTÍCULO 3. *Los estudiantes de los diferentes programas académicos, podrán elegir libremente el espacio académico que ellos consideren de su interés para su formación.*

ARTÍCULO 4. *Los cursos de las Electivas Complementarias, se abrirán con un mínimo de veinticinco estudiantes y un máximo de cuarenta, en horarios de lunes a domingo.*

ARTÍCULO 5. *El número de cursos y sus contenidos, serán analizados cada semestre por el Vicerrector Académico, y el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes y serán presentados al Consejo Académico de la Universidad para su aprobación.*

ARTÍCULO 6. *Cada una de las Actividades Electivas Complementarias, tendrán código único otorgado por la oficina de Admisiones Registro y Control Académico de la Universidad del Quindío.*

ARTÍCULO 7. *El registro académico de las Actividades Electivas Complementarias, se hará en el programa oferente y según se determine en cada calendario académico.*

5.2 Por medio del cual se definen las responsabilidades para las unidades Académicas encargadas de ejecutar las Actividades Académicas Obligatorias Institucionales y de Ley.

El proyecto fue analizado, discutido y aprobado por lo miembros del Consejo quienes consideraron necesarios varios cambios de tipo formal, los cuales quedaron consignados en el documento que se transcribe a continuación.

Que el artículo 7°, literal d, del Acuerdo de Consejo Superior No 018 de diciembre 18/03 define los dos tipos de actividades académicas obligatorias: actividades académicas obligatorias institucionales y actividades académicas obligatorias de ley.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006

Que el artículo 8° del Acuerdo No 018 de diciembre 18/03 designa a las facultades como una de las instancias responsables de la programación y oferta de las actividades académicas obligatorias.

Que para desarrollar organizadamente la política académico-curricular y garantizar la oferta académica a los estudiantes, es necesario designar las instancias académicas encargadas de ejecutar las actividades académicas obligatorias.

Que los contenidos de las Actividades Obligatorias Institucionales están en correspondencia con la Misión y la Visión, con los propósitos generales de su proyecto educativo y la política académico-curricular de la Universidad,

Que el Consejo Académico en la sesión realizada el 1 de agosto de 2005, aprobó definir las responsabilidades para las unidades académicas encargadas de ejecutar las actividades académicas obligatorias institucionales y de Ley

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: *Designar a las facultades como instancias responsables de programar, ejecutar y evaluar las actividades académicas obligatorias, así:*

Actividades Académicas Obligatorias Institucionales:

Investigación (3 créditos)

Cada una de las facultades.

*La actividad académica obligatoria institucional, **Investigación**, será programada, ejecutada y evaluada por cada facultad y podrá ser ofertada a estudiantes de programas académicos distintos a los adscritos a la facultad oferente, con apoyo de la Vicerrectoría de Investigaciones.*

Ambiente (2 créditos)

Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

*La oferta de la actividad académica obligatoria institucional, **Ambiente**, como objeto de cultura es de carácter interdisciplinaria y deberá ser apoyada por las facultades de Ciencias Básicas, Educación, Ingeniería, Ciencias de la Salud, dada la experiencia y trayectoria profesional de estas facultades, en dicha temática.*

Proficiencia en Español (2 créditos)

Facultad de Ciencias de la Educación.

Como proficiencia en español se entenderá el comprender y producir textos que permitan al estudiante demostrar sus competencias comunicativas (interpretativas, argumentativas y propositivas).

Creatividad Empresarial (2 créditos)

Facultad de Ciencias Económicas Administrativas.

Actividades Académicas Obligatorias de Ley

Ética (3 créditos)

Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

Constitución Política de Colombia (2 créditos)

Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

Deporte formativo (2 créditos)

Facultad de Ciencias de la Educación.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

*La oferta de la actividad académica obligatoria de ley, **Deporte Formativo**, será apoyada por la Dirección de Bienestar Universitario, dada la experiencia histórica de esta dirección en la programación y ejecución de dicha actividad.*

*Por **Deporte Formativo**, se entiende como la cultura física en el sentido de orientar y promover la práctica de la actividad física para el desarrollo integral del estudiante.*

*Proficiencia en Idioma extranjero Facultad de Educación
(2 créditos)*

*Se entiende por **proficiencia en idioma extranjero** la competencia en la interpretación de textos escritos en el área de formación. Los consejos curriculares determinaran las competencias ya sean de conversación y o escritura de conformidad con las necesidades de sus habilidades profesionales.*

ARTÍCULO 2: *Los Vicerrectores Académico e Investigaciones serán los responsables de definir la programación de la oferta de las actividades académicas obligatorias, en coordinación con los decanos de las distintas facultades.*

ARTÍCULO 3: *Los decanos de las facultades son los encargados de coordinar con la Oficina de Admisiones y Registro la programación de la oferta de las actividades académicas obligatorias. Esta programación debe tener en cuenta modalidad presencial y a distancia.*

ARTÍCULO 4: *Los decanos de las facultades son los encargados de aprobar en coordinación con sus respectivos directores de programas académicos y directores de centros, los mecanismos pertinentes para ejecutar las actividades académicas obligatorias y evaluar sus resultados. Igualmente para hacer las homologaciones y validaciones respectivas, previa aprobación del Consejo Curricular.*

ARTÍCULO 5: *Los decanos presentarán un informe escrito semestral sobre la ejecución y evaluación de las actividades académicas obligatorias a la Vicerrectoría Académica y esta presentará al Consejo Académico y comunidad académica un informe semestral.*

ARTÍCULO 6: *Cada una de las Actividades Académicas Obligatorias Institucionales y de Ley, tendrán código único otorgado por la oficina de Admisiones Registro y Control Académico de la Universidad del Quindío.*

6. CORRESPONDENCIA

Para resolver el punto N° 6, el Consejo Académico determinó nombrar una comisión que se encargará de dar respuesta a dichas solicitudes. La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

*El Vicerrector Académico
La secretaria General
La Representante de los Estudiantes*

CONSEJO ACADÉMICO**ACTA N° 006**

Una vez se de respuesta a los oficios se deberá pasar un informe a los miembros del Consejo con el fin de dar a conocer lo que se determinó por parte de la comisión.

Siendo las 5:30 de la tarde se dio por terminada la sesión

Original Firmado

RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector

Original Firmado

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General